

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Ordenanza Municipal N°003, en el Artículo N°5, refiere a que los permisos transitorios para el comercio estacionado ambulante de Bienes Nacionales y de Uso Público, podrán ser otorgados por el Alcalde por decreto Alcaldicio, excepcionalmente en los siguientes casos, fiestas patrias, **Navidad** y otras ocasiones que este determine.
- 3.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.-Autorícese el permiso Municipal a las personas individualizadas a continuación con el rubro de envoltura de regalos con motivo de la celebración de las Fiestas de Navidad año 2024, desde el 09 al 26 de diciembre de 2024 en la plaza Teodoro Schmidt.

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	RUBRO	ESTADO
1	CAMILA ADRIANA MELLADO PARRA		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
2	JOCELYN ALEJANDRA PERALTA ALARCÓN		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
3	ROSA DEL CARMEN VARGAS MUÑOZ		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
4	GISELA LISETH BURGOS TRONCOSO		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
5	NANCY DEL CARMEN NAVARRETE CASTILLO		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
6	CAMILA ALEJANDRA FLÁNDEZ QUEUPUMIL		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
7	VIRGINIA DEL PILAR GODOY SAN CRISTÓBAL		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
8	NELLY MARGOTH SIERRA PALMA		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
9	SILVIA MORALES COLINE		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
10	JOHANNA NAYELLI OJEDA VELÁSQUEZ		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
11	ESTEFANI ALEJANDRA GARRIDO SANDOVAL		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
12	NOEMÍ IRENE INOSTROZA SEPÚLVEDA		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
13	CLAUDINA DEL CARMEN LEAL HUANEL		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
14	VITALIA DEL TRÁNSITO BARRÍA VALDEBENITO		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
15	WLADIA DEL CARMEN CLAVERÍA CASTRO		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
16	LAILA CECILIA FELIX MARDONES		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
17	ANGELINA GINETTE GONZÁLEZ CARRASCO		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
18	MARISOL JUANA PINTO MONTRE		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
19	CARMELA HUENCHUMILLA PAÍNÉN		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
20	RUTH MARITZA FERNÁNDEZ PALAVECINOS		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
21	XIMENA FABIOLA ECHEVERRÍA OSSES		ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3

22	SANDRA ISABEL MEDINA TELLES	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
23	NAYSSA ELENA LAGOS RÍOS	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
24	CARLA POLETT RETAMAL RUIZ	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
25	EMELINA DEL CARMEN PINCHEIRA SEPÚLVEDA	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
26	ALICIA DEL CARMEN TORRES JARA	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
27	MIRIAM YANET FUENTES RIFFO	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
28	ROSA ANGÉLICA REYES ARENAS	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
29	JOCELYN PRISCILLA CRUCES ESTRADA	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
30	CECILIA DEL CARMEN NAVARRO GANGAS	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
31	AYLINE TAISE BELÉN QUINCHAO REYES	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
32	MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
33	GLORIA MARGARITA ARENAS PARRA	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
34	GENESIS SARAY FLORES REYES	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
35	THIARE SCARLETTE REYES INOSTROZA	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
36	CLAUDIA ALEJANDRA SANDOVAL ARRIAGADA	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
37	CARMEN IRENE ARRIAGADA PEÑA	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
38	ESTRELLA DEL CARMEN SALAZAR MARTINEZ	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
39	FERNANDA NICOLE ISABELLA JARA PARRA	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
40	MÓNICA LORENA TORRES GONZÁLEZ	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
41	PAORANA VALESKA CONTRERAS TORRES	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
42	VALENTINA ALEJANDRA VILLA VILLA	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
43	GIOVANNA CECILIA MUÑOZ MARTÍNEZ	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
44	JESSENIA PAOLA CABRERA ARIAS	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
45	JEANNETTE DEL CARMEN HERNÁNDEZ VÁSQUEZ	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
46	ERIKA ADALMARYS FERNANDEZ LARA	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
47	ALEJANDRA SOLEDAD GONZÁLEZ ZAPATA	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13, BIS 3
48	DAVID IGNACIO MEDINA VILLALOBOS	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD
49	DANIEL ALEJANDRO RIFO SILVA	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD
50	LUCAS ANDRÉS SEPÚLVEDA MONSÁLVEZ	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD
51	RAÚL MARTÍN VARELA ANCÁN	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD
52	JOSUÉ ALEJANDRO VEJAR GÓMEZ	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD
53	RICARDO ALFREDO PARRA CALBUQUEO	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, CON CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD LEY 20.422, ART. 33 DEL SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
54	HUGO ALEXIS MUÑOZ ALTAMIRANO	ENVOLTURA DE REGALOS Y VENTA DE PAPELES	SIN MOROSIDAD, CON CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD LEY 20.422, ART. 33 DEL SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, desde el N°1 al N° 47, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13, bis 3 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, desde el N°48 al N°52 deberán cancelar la suma de 0,15 UTM por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el 0,0417 UTM del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

4.- Los emprendedores individualizados en nómina del N°53 al N°54 se encuentra exenta de pago según lo establecido en la Ley 20.422, Art. 33 de Servicio Nacional de Discapacidad, que señala que cada municipalidad podrá conceder en forma gratuita en las ferias autorizadas, espacios para la instalación de negocios de propiedad de personas discapacitadas.

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

6.- Al Departamento de Rentas y Patentes pertenecientes a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MTM/MCZ/RPM/mgo

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico
- Oficina de Rentas Municipales
- Oficina de Partes

